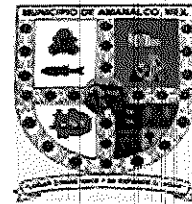


**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
AMANALCO 2022-2024**



"2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Área: **Tesorería DIF**

Oficio No. **SMDIF/tesorería-011/marzo/2023**

Asunto: DICTAMEN, DETERMINACIÓN Y PAGO DEL
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

**DRA en D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
AUDITORA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:**

SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN ATENTO SALUDO, AL MISMO TIEMPO ME PERMITO RESPETUOSAMENTE INFORMARLE LO CORRESPONDIENTE SOBRE EL DICTAMEN, DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE 32 SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITO, A ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL EJERCICIO 2022, CON UN PAGO MENSUAL BRUTO APROXIMADO DE 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE SISTEMA NO ES SUJETO AL DICTAMEN, DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ESTO EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 APARTADO A Y B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y QUEDANDO A SUS ÓRDENES ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

Amanalco, México a 11 de marzo de 2022

**C.P. Luis Bustamante Teran
Tesorero del Sistema Municipal DIF Amanalco**

